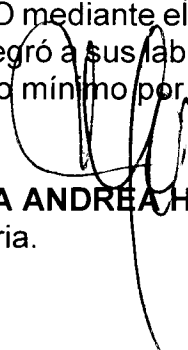


CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 07 JUL 2020. A despacho el presente proceso con respuesta del pagador CONSTRUCCIONES CIVILES FAUSTO mediante el cual informan que el demandado MAURICIO GALVIS RODAS se reintegró a sus labores pero que la suma que percibe como salario no es superior al salario mínimo por lo que no realizarán la retención solicitada. Sírvase proveer.


MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 07 JUL 2020.

Auto sustanciación No. 042
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: DONALD FELIPE HINCAPIE POSSO
Demandado: MAURICIO GALVIS RODAS
Radicación: **76-130-40-89-001-2019-00164-00**

Evidenciado el informe secretarial, se pondrá en conocimiento de la parte interesada el oficio proveniente del pagador CONSTRUCCIONES CIVILES FAUSTO, en los términos de la constancia que antecede.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE**

RESUELVE:

UNICO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada, el oficio proveniente CONSTRUCCIONES CIVILES FAUSTO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 053 de hoy notifiqué el
auto anterior. 08 JUL 2020
Candelaria (V.).

La Secretaria,
MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

